

**OFERTA DE COMPRA N° 28**  
**FECHA DE PUBLICACION 24/02/2017**

<b>Denominación</b>	SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA										
<b>Producto</b>	MATERIALES DE LIMPIEZA										
<b>Precio Base</b>	<b>US\$ 51,204.32 más IVA</b> Fondo del Gobierno de la República de El Salvador (GOES)										
<b>Institución</b>	Asamblea Legislativa de El Salvador										
<b>Cantidad</b>	Según detalle Sección I Producto requerido										
<b>Términos de Referencia</b>	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa.  LAFISE Trade de El Salvador, S.A., que en lo sucesivo se denominara LAFISE.  Asamblea Legislativa de El Salvador, que en lo sucesivo se denominará la Asamblea Legislativa.										
<b>Condiciones de Negociación</b>	1- La negociación se realizará por la oferta <b>total</b> o <b>parcial</b> por ITEM.  2- Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.  3- No se admitirán fraccionamientos por ítem.  4- <b>La bolsa podrá conformar lotes.</b>										
<b>Fecha Máxima para presentar <u>muestras</u>, ofertas técnicas o documentación</b>	<b>Tres (3) días hábiles después de haber dado respuestas a consultas si las hubiere</b> , se presentará <u>Oferta Técnica y Muestras</u> , en las Oficina de BOLPROS, Según lo detallado en la sección I y II.  1) Dentro de la Oferta Técnica deberá presentar <u>un cuadro comparativo que incluya la especificación técnica solicitada, con la MARCA del ítem que oferta (si aplica). Según ejemplo siguiente:</u>  <table border="1" data-bbox="716 1243 1360 1362"> <thead> <tr> <th>N° ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>NOMBRE DEL SUMINISTRO OFERTADO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>MARCA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> 2) Presentar <b>UNA MUESTRA</b> por ítem ofertado para comprobar su calidad, debidamente identificada con viñetas que contengan como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de Oferta de compra</li> <li>- Nombre de la Oferta de compra</li> <li>- Nombre del Puesto de Bolsa Vendedor</li> <li>- Código proveedor</li> <li>- Ítems a participar</li> </ul> La no presentación de MUESTRAS será objeto de DESCALIFICACION.  <b>No se admitirán como muestras físicas: fotografías, incluyendo las presentadas en brochures revistas.</b>	N° ITEM	CANTIDAD	NOMBRE DEL SUMINISTRO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA					
N° ITEM	CANTIDAD	NOMBRE DEL SUMINISTRO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA							

**OFERTA DE COMPRA N° 28**  
**FECHA DE PUBLICACION 24/02/2017**

	<p>Las empresas que no resultaren ganadoras en la rueda de negociación podrán solicitar la devolución de las muestras, a través del Puesto de Bolsa vendedor.</p> <p>Las muestras de los ítems proveedor contratados no serán devueltos por la Asamblea Legislativa.</p> <p>Dentro de la oferta técnica los ofertantes deberán incluir los anexos No.1, 2, 3, y 4 según modelos detallados en la oferta de compra.</p> <p>3) CARTA COMPROMISO de entrega del suministro.</p> <p>4) CARTAS DE EXPERIENCIA ( <b>según anexo 2</b>)</p> <p>5) DECLARACION JURADA ANTE NOTARIO en la que manifieste que poseen Solvencia Legal, Financiera y Fiscal <b>según anexo 3.</b></p>
<b>Fecha máxima para realizar consultas</b>	Se recibirán consultas hasta el Quinto (5º) día hábil contados a partir de la primera publicación en la página electrónica <a href="http://www.bolpros.net">www.bolpros.net</a>
<b>Especificaciones Técnicas</b>	Según Sección I Y II
<b>Evaluación técnica</b>	Según SECCION III De conformidad a criterio CUMPLE / NO CUMPLE
<b>Origen</b>	Indiferente
<b>Fecha, volumen, horario y lugar de entrega</b>	<p><b>Plazo Máximo de entrega:</b>                  La entrega se realizará de conformidad a lo requerido por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO, TOTAL o PARCIAL según NOTA DE PEDIDO.</p> <p>El plazo máximo de entrega de los materiales deberá ser en un <b>término de cinco días hábiles, después de recibir la nota de pedido.</b></p> <p><b>Horario de Entrega:</b>                  8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 a 3:00 p.m.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b>                  Será en el Departamento de Almacén de la Asamblea Legislativa, ubicadas en el sótano del Palacio Legislativo, Centro de Gobierno, San Salvador. La entrega del suministro será previo acuerdo al calendario que el Administrador de Contrato considere.</p> <p>Cada entrega del suministro debe de ser debidamente facturado, identificando en la factura el número de contrato respectivo, y el número de ítem al que se refiere la entrega.</p> <p>Posterior a las entregas en Asamblea Legislativa el proveedor presentará al Administrador de Contrato, un consolidado de las entregas realizadas por ítem, adjuntándole las actas de recepción emitidas. Con esta documentación el administrador de contrato entregará al proveedor el <b>acta de recepción final</b> del producto para el respectivo cobro y procederá a firmar la <b>Orden de Entrega de la Bolsa.</b></p>

<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y fotocopias, la cual deberá ser firmada en la recepción del producto o servicios siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>a) Orden de entrega</b> del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V</li><li><b>b) Nota de envío</b> o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor.</li><li><b>c) Fotocopia de contrato</b> emitido por BOLPROS</li></ul> <p>La documentación será revisada por el administrador de contrato previo a la recepción del suministro, con esto se asegurará que este correcta y completo previo a la recepción del mismo. En caso contrario el suministro no será recibido.</p> <p>El administrador de contrato de Asamblea Legislativa o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROS, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales.</p> <p>A partir de cada <b>Recepción del suministro</b>, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de <b>CINCO (5) DÍAS HÁBILES</b> para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de <b>TRES (3) DÍAS HÁBILES</b> después de la respectiva notificación.</p> <p>Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra.</p> <p><b>RECEPCIÓN DEFINITIVA</b></p> <p>Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el suministrante se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a <b>CINCO (5) DÍAS HÁBILES</b>, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora.</p> <p>El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores previo a la negociación deberán presentar las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA</b> del valor ofertado.</li></ul> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA</b> del valor contratado.</li></ul> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad</p>

	<p>Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva</b></p>	<p><b>PENALIZACION POR ENTREGA EXTEMPORANEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor <b>entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato</b> y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de <b>CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad. El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con el Puesto Comprador, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en <b>Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCION GENERAL DE TESORERIA</b>, según sea el caso; dentro de los <b>cinco días calendarios</b> siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.</p> <p><b>EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b>, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato,</p>

	<p>cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>Forma de Pago</b></p> <p>El trámite de pago se realizará posterior a cada una de las entregas, debiendo el Puesto de Bolsa Vendedor presentar en las oficinas de LAFISE Trade de El Salvador, S.A., ubicadas en Edificio World Trade Center, Torre II, 3er Nivel No. 305, 89 Av. Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, San Salvador, los siguientes documentos debidamente firmados y sellados por el administrador de contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Comprobante de Crédito Fiscal</b> (Original y Triplicado) a nombre de LAFISE Trade de El Salvador, S.A.</li> <li>b) <b>Orden de entrega</b> emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.</li> <li>c) <b>Nota de envío o Nota de Remisión</b> emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante debidamente firmada y sellada por Administrador de Contrato o la persona delegada por parte del Comprador.</li> <li>d) <b>Acta de recepción parcial o definitiva</b> del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.</li> <li>e) <b>Fotocopia de contrato</b> y sus anexos que emite BOLPROS.</li> <li>f) <b>Deberán presentar 3 fotocopias</b> de los documentos anteriores.</li> </ol> <p>Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora.</p> <p><b>PLAZO DE PAGO:</b></p> <p>El pago se efectuará en un plazo de <b>60 días Calendarios</b> después de haber recibido la documentación completa, firmada y sellada en las oficinas de LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, y haber obtenido el respectivo Quedan en la institución compradora</p> <p>El puesto de bolsa vendedor deberá garantizar que los documentos de cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso</p>

**OFERTA DE COMPRA N° 28**  
**FECHA DE PUBLICACION 24/02/2017**

	contrario LAFISE, rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para LAFISE o la Entidad Compradora.
<b>Otras Condiciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. Al momento de la contratación bursátil el puesto de bolsa vendedor deberá proporcionar al puesto de bolsa comprador copia del NIT y número de registro fiscal.</li> <li>3. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal.</li> <li>4. El mandante comprador no incluirá y/o se firmara clausula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</li> <li>5. <b>Cláusula de no colusión</b> Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. <b>ANEXO No. 4</b></li> <li>6. <b>FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR</b> Dos días hábiles posteriores al cierre del contrato, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a LAFISE el <b>ANEXO No. 1.</b></li> <li>7. <b>Precios Unitarios.</b> Un día hábil posterior al cierre del contrato, el Puesto de bolsa vendedor presentará a la bolsa los precios unitarios de los ítems ó Lotes según sea el caso, dichos precios unitarios deberán ser con IVA y con dos cifras decimales.</li> </ol>
<b>Vigencia del Contrato</b>	A partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2017.
<b>Vigencia de la Oferta</b>	60 días calendario contados a partir de la primera publicación en la página electrónica <a href="http://www.bolpros.net">www.bolpros.net</a>

Morena de Palacios  
 Agente de Bolsa  
 LAFISE Trade de El Salvador, S.A.  
 Puesto de Bolsa de Productos y Servicios

**OFERTA DE COMPRA N° 28**  
**FECHA DE PUBLICACION 24/02/2017**

SECCION I PRODUCTOS REQUERIDOS

N° ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA
1	GALON	ATRAPA POLVO (liquido multilimpiador)	10	\$ 2.13	\$ 21.30
2	PAQUETE	BOLSA/BASURA DE 24X32	10000	\$ 0.27	\$ 2,700.00
3	PAQUETE	BOLSA/BASURA 34X50 PAQUETE	10000	\$ 0.36	\$ 3,600.00
4	PAQUETE	BOLSA PARA BASURA 35X53 PAQTE.	5000	\$ 0.39	\$ 1,950.00
5	BOTELLA	DESODORANTE AMBIENTAL BOTELLA	3291	\$ 0.28	\$ 921.48
6	BOTELLA	DESINFECTANTE /PISO BOTELLA	5103	\$ 0.28	\$ 1,428.84
7	GALON	DESINFECTANTE GALON	793	\$ 0.61	\$ 483.73
8	BOLSA	DETERGENTE EN POLVO DE 1500 GRS.	1786	\$ 1.54	\$ 2,750.44
9	FRASCO	DESODORANTE AEROSOL	8431	\$ 1.03	\$ 8,683.93
10	BOTE	INSECTICIDA SPRAY BOTE	1790	\$ 1.51	\$ 2,702.90
11	C/U	JABON LOTION P/DIS. C/U	800	\$ 3.49	\$ 2,792.00
12	BOTELLA	JABON LIQUIDO/MANOS BOTELLA	2000	\$ 0.34	\$ 680.00
13	GALON	JABON PARA PISO GALON	38	\$ 0.62	\$ 23.56
14	BOTELLA	LEJIA PURA BOTELLA	5104	\$ 0.28	\$ 1,429.12
15	TARRO	LAVATRASTO EN CREMA 450 GRS.	1851	\$ 0.38	\$ 703.38
16	C/U	CEPILLO PARA BAÑO C/U	200	\$ 0.84	\$ 168.00
17	C/U	CUCHARITA METALICA C/U	1000	\$ 0.27	\$ 270.00
18	C/U	DISPENSADOR PARA JABON	6	\$ 12.35	\$ 74.10
19	C/U	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIENICO	27	\$ 10.32	\$ 278.64
20	UNIDAD	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN SPRAY	28	\$ 12.35	\$ 345.80
21	C/U	DISPENSADOR PARA TOALLA	10	\$ 25.07	\$ 250.70
22	C/U	ESCOBA PLASTICA C/U	200	\$ 0.75	\$ 150.00
23	YARDA	FRANELA	1000	\$ 0.88	\$ 880.00
24	C/U	MASCONES DE FIBRA SINTÉTICA C/U	500	\$ 0.25	\$ 125.00
25	JUEGO	TAZA CON PAILA LOZA JUEGO	200	\$ 3.50	\$ 700.00
26	C/U	TOALLA PARA TRAPEAR C/U	2205	\$ 1.08	\$ 2,381.40
27	PAQUETE	VASO DESECHABLE # 6 PAQUETE	25000	\$ 0.32	\$ 8,000.00
28	PAQUETE	VASO DESECHABLE # 8 PAQUETE	6000	\$ 0.34	\$ 2,040.00
29	PAQUETE	VASO DESECHABLE N°4	400	\$ 0.32	\$ 128.00
30	PAQUETE	VASO DESECHABLE # 10 PAQUETE	9000	\$ 0.43	\$ 3,870.00
31	C/U	VASO DE VIDRIO C/U	1400	\$ 0.48	\$ 672.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 51,204.32</b>

**OFERTA DE COMPRA N° 28**  
**FECHA DE PUBLICACION 24/02/2017**

**SECCIÓN II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La entrega del suministro deberá realizarse dentro de los **CINCO** días hábiles posteriores de recibir el proveedor la nota de pedido que emita el administrador de contrato.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	Especificaciones técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas. En caso de ser necesario adjuntar documento con esta información):
1	10	GALON	ATRAPA POLVO GALONES (liquido multilimpiador)	<b>ATRAPA POLVO A BASE DE ACEITE</b>
2	10000	PAQUETE	BOLSA/BASURA DE 24X32	<b>PAQUETE CON 5 BOLSAS</b>
3	10000	PAQUETE	BOLSA/BASURA 34X50 PAQUETE	<b>PAQUETE CON 5 BOLSAS</b>
4	5000	PAQUETE	BOLSA PARA BASURA 35X53 PAQTE.	<b>PAQUETE CON 5 BOLSAS</b>
5	3291	BOTELLA	DESODORANTE AMBIENTAL BOTELLA	<b>DIFERENTES AROMAS</b>
6	5103	BOTELLA	DESINFECTANTE /PISO BOTELLA	<b>DIFERENTES AROMAS</b>
7	793	GALON	DESINFECTANTE GALON	<b>DIFERENTES AROMAS</b>
8	1786	BOLSA	DETERGENTE EN POLVO DE 1500 GRS.	<b>Empacado y sellado de fábrica. Detallando las especificaciones de dicho producto.</b>
9	8431	FRASCO	DESODORANTE AEROSOL	<b>DIFERENTES AROMAS</b>
10	1790	BOTE	INSECTICIDA SPRAY BOTE	
11	800	C/U	JABON LOTION P/DIS. C/U	<b>CAJA DE 800 GRAMOS</b>
12	2000	BOTELLA	JABON LIQUIDO/MANOS BOTELLA	
13	38	GALON	JABON PARA PISO GALON	
14	5104	BOTELLA	LEJIA PURA BOTELLA	
15	1851	TARRO	LAVATRASTO EN CREMA 450 GRS.	
16	200	C/U	CEPILLO PARA BAÑO C/U	
17	1000	C/U	CUCHARITA METALICA C/U	<b>METALICA</b>
18	6	C/U	DISPENSADOR PARA JABON	
19	27	C/U	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIENICO	
20	28	UNIDAD	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN SPRAY	
21	10	C/U	DISPENSADOR PARA TOALLA	
22	200	C/U	ESCOBA PLASTICA C/U	
23	1000	YARDA	FRANELA	<b>COLORES PASTELES</b>
24	500	C/U	MASCONES DE FIBRA SINTETICA C/U	
25	200	JUEGO	TAZA CON PAILA LOZA JUEGO	
26	2205	C/U	TOALLA PARA TRAPEAR C/U	



**OFERTA DE COMPRA N° 28**  
**FECHA DE PUBLICACION 24/02/2017**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	Especificaciones técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas. En caso de ser necesario adjuntar documento con esta información):
27	25000	PAQUETE	VASO DESECHABLE # 6 PAQUETE	
28	6000	PAQUETE	VASO DESECHABLE # 8 PAQUETE	
29	400	PAQUETE	VASO DESECHABLE N°4	
30	9000	PAQUETE	VASO DESECHABLE # 10 PAQUETE	
31	1400	C/U	VASO DE VIDRIO C/U	

Dentro de la oferta técnica los ofertantes deberán incluir los anexos No.1, 2, 3 y 4 según modelos detallados en la oferta de compra.

**CONSIDERACIONES DEL SUMINISTRO**

- No se admitirán como muestras físicas, fotografías de artículos, incluyendo las presentadas en brochures o revistas.
- Solo se aceptarán los materiales de limpieza que cumplan con las especificaciones técnicas expresadas por la Asamblea Legislativa.
- La entrega del suministro se hará **total o parcial,** según lo requiera el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, durante el tiempo que dure el contrato, obedeciendo al comportamiento de consumo de los demandantes de la institución.
- No se evaluarán muestras físicas de artículos, en las que se les coloque o peguen varias viñetas con diferentes ítems en relación al ítem que representa.
- Los materiales deben ser completamente nuevos y de excelente calidad.
- Cuando se detecten materiales que presenten defectos o averías, el proveedor deberá cambiarlos de inmediato por otros completamente nuevos y en buen estado.
- Los materiales que tienen vencimiento debe ser mínimo de un año.
- Los artículos que son ofertados y fabricados por la empresa ofertante, estos deben de mostrar la fecha de fabricación y vencimiento. Si los artículos en mención son contratados y al momento de recepción no presentan su fecha de vencimiento, estos no se recepcionarán hasta que se entreguen como se solicitan.
- La entrega de los materiales debe de ser en término de cinco días hábiles, después de recibir la nota de pedido.

# OFERTA DE COMPRA N° 28

## FECHA DE PUBLICACION 24/02/2017

- La firma del acta de recepción deberá hacerse al momento de finalizar la recepción del suministro.
- Cada entrega del suministro debe de ser debidamente facturado, identificando en la factura, el número del contrato respectivo, y el número de ítem al que se refiere la entrega.

### SECCION III. EVALUACION TECNICA

Los requisitos mínimos que deberán cumplir los ofertante para que su oferta sea objeto de evaluación técnica son los siguientes:

1. Presentar CARTA DE COMPROMISO de entrega del suministro.
2. Presentar CARTAS DE EXPERIENCIA (ANEXO 2) en el suministro de Materiales de Limpieza, como mínimo 3 CARTAS DE REFERENCIA escritas de las empresas públicas o privadas, a las que les haya suministrado los productos solicitados, y que manifiesten que están satisfechos con la calidad del suministro e indiquen si cumplieron con los tiempos de entrega, según modelo presentado en la Oferta de Compra.

En caso de que la empresa ofertante no presente la CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO y las CARTAS DE EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO, quedará automáticamente DESCALIFICADA.

Se tomará en cuenta la CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO, en base a la muestra ofertada, 1 opción según especificaciones técnicas.

N° ITEM	CANTIDAD	NOMBRE DEL SUMINISTRO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTA MUESTRA FISICA, 1 OPCION POR ITEM (SI/NO)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	10	ATRAPA POLVO GALONES (LIQUIDO MULTILIMPIADOR)	GALON				
2	10000	BOLSA/BASURA DE 24X32	PAQUETE				
3	10000	BOLSA/BASURA 34X50 PAQUETE	PAQUETE				
4	5000	BOLSA PARA BASURA 35X53 PAQTE.	PAQUETE				
5	3291	DESODORANTE AMBIENTAL BOTELLA	BOTELLA				
6	5103	DESINFECTANTE /PISO BOTELLA	BOTELLA				
7	793	DESINFECTANTE GALON	GALON				
8	1786	DETERGENTE EN POLVO DE 1500 GRS.	BOLSA				
9	8431	DESODORANTE AEROSOL	FRASCO				

**OFERTA DE COMPRA N° 28**  
**FECHA DE PUBLICACION 24/02/2017**

N° ITEM	CANTIDAD	NOMBRE DEL SUMINISTRO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTA MUESTRA FISICA, 1 OPCION POR ITEM (SI/NO)	CUMPLE	NO CUMPLE
10	1790	INSECTICIDA SPRAY BOTE	BOTE				
11	800	JABON LOTION P/DIS. C/U	C/U				
12	2000	JABON LIQUIDO/MANOS BOTELLA	BOTELLA				
13	38	JABON PARA PISO GALON	GALON				
14	5104	LEJIA PURA BOTELLA	BOTELLA				
15	1851	LAVATRASTO EN CREMA 450 GRS.	TARRO				
16	200	CEPILLO PARA BAÑO C/U	C/U				
17	1000	CUCHARITA METALICA C/U	C/U				
18	6	DISPENSADOR PARA JABON	C/U				
19	27	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIENICO	C/U				
20	28	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN SPRAY	UNIDAD				
21	10	DISPENSADOR PARA TOALLA	C/U				
22	200	ESCOBA PLASTICA C/U	C/U				
23	1000	FRANELA	YARDA				
24	500	MASCONES DE FIBRA SINTETICA C/U	C/U				
25	200	TAZA CON PAILA LOZA JUEGO	JUEGO				
26	2205	TOALLA PARA TRAPEAR C/U	C/U				
27	25000	VASO DESECHABLE # 6 PAQUETE	PAQUETE				
28	6000	VASO DESECHABLE # 8 PAQUETE	PAQUETE				
29	400	VASO DESECHABLE N°4	PAQUETE				
30	9000	VASO DESECHABLE # 10 PAQUETE	PAQUETE				



**OFERTA DE COMPRA N° 28**  
**FECHA DE PUBLICACION 24/02/2017**

**ANEXO 1**

**FORMULARIO PARA OFERTANTES**

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT  
\_\_\_\_\_
2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_
3. DIRECCION DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
\_\_\_\_\_
5. TELEFONOS Y FAX:  
TEL. \_\_\_\_\_  
FAX. \_\_\_\_\_ CEL. \_\_\_\_\_
6. DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:  
\_\_\_\_\_
7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):  
\_\_\_\_\_
8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:  
\_\_\_\_\_
9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
10. TIPO DE EMPRESA SEGÚN CONAMYPE:  
MICRO \_\_\_\_\_ PEQUEÑA \_\_\_\_\_ MEDIANA \_\_\_\_\_ GRANDE \_\_\_\_\_
11. TIPO DE EMPRESA SEGÚN MINISTERIO DE HACIENDA:  
PEQUEÑA \_\_\_\_\_ MEDIANA \_\_\_\_\_ GRANDE \_\_\_\_\_
12. COMENTARIOS ADICIONALES  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS DEFINICIÓN OFICIAL DE EL SALVADOR:**

- Microempresa:** Microempresa es una persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, con un nivel de ventas brutas anuales de hasta cien mil dólares (\$) 100,000) y hasta 10 trabajadores remunerados.
- Pequeña Empresa:** Pequeña Empresa es la persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, a través de una unidad organizativa, con un nivel de ventas brutas anuales de hasta un millón de dólares y hasta 50 trabajadores remunerados.
- Mediana Empresa:** Mediana Empresa es la persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, a través de una unidad organizativa, con un nivel de ventas brutas anuales de hasta \$ 7.0 millones y hasta 100 trabajadores remunerados

**OFERTA DE COMPRA N° 28**  
**FECHA DE PUBLICACION 24/02/2017**

**ANEXO 2**

MODELO DE CONSTANCIA O REFERENCIA DEL SUMINISTRO

(Nombre de la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, privada o pública, según fuere el caso), HACE CONSTAR:

Que (nombre del ofertante), nos ha proporcionado el suministro de materiales de limpieza bajo las siguientes condiciones:

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SUMINISTRO

1.	monto del contrato (en US\$):	
2.	período de entrega del suministro:	
3.	calificación Nivel de satisfacción en la calidad y entrega del suministro:	ALTO <input type="checkbox"/> MEDIO <input type="checkbox"/> BAJO <input type="checkbox"/>
4.	otras observaciones :	

Y para ser presentada en la oferta técnica del suministro de materiales de limpieza de la Asamblea Legislativa, se extiende la presente constancia, en la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diecisiete.

firma :	sello de la empresa o institución (según el caso) :
nombre :	
cargo :	
Correo electrónico :	
teléfono :	

**ANEXO 3 -**

**Declaración Jurada Solvencia Legal, Financiera y Fiscal**

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_ notario del domicilio de \_\_\_\_\_ comparece el señor \_\_\_\_\_ (especificar generales completas), quien actúa en su calidad de \_\_\_\_\_ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso) y en la calidad en que actúa ME DICE: Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA No. \_\_\_\_\_ denominada " \_\_\_\_\_ " promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad), **BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:** I) Que su representada no está incapacitada, ni impedida para contratar con el Estado; II) Que su representada se encuentra solvente con todas las Instituciones del Gobierno en el pago de sus impuestos; III) Que su representada cuenta con la capacidad financiera propia o a través de créditos para iniciar y concluir la obra en el plazo que se establezca en el respectivo contrato; IV) Que su representada está dando fiel cumplimiento a sus obligaciones de comerciante reguladas en Código de Comercio y demás normativa legal aplicable; V) Que su representada (nombre de la persona que representa) no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; VI) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**

**ANEXO 4**  
**MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**

**(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)**

**Firma y sello del Notario.**



**OFERTA DE COMPRA N° 28**  
**FECHA DE PUBLICACION 24/02/2017**

N°	Oferta	Límite para consultas	Límite para presentar muestras y/o ofertas técnicas	Fecha tentativa de Negociación	Vigencia
28	SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA	02/03/2017	<b>Sin consultas:</b> 8 días hábiles a partir de la publicación <b>Con consultas:</b> 3 días hábiles después de dar respuesta a consultas	14/03/2017	24/04/2017

**RESPUESTAS A CONSULTAS**

**ASEBURSA**

**CONSULTA No.1**

Ítem 1. Especificar si la base es agua o aceite.

**RESPUESTA No.1**

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	Especificaciones técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas. En caso de ser necesario adjuntar documento con esta información):
1	54114AP114	10	GALON	ATRAPA POLVO GALONES	ATRAPA POLVO A BASE DE ACEITE

**CONSULTA No.2**

Ítem 8. ¿El empaque puede ser en bolsa transparente empaçado artesanalmente?

**RESPUESTA No.2**

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	Especificaciones técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas. En caso de ser necesario adjuntar documento con esta información):
8	54104DP813	1786	BOLSA	DETERGENTE EN POLVO DE 1500 GRS.	Empacado y sellado de fábrica. Detallando las especificaciones de dicho producto.